

PROGRAMA

REGISTRA TU MARCA CON SEDEC



CON LA FINALIDAD DE QUE LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS REGISTREN SU MARCA ANTE EL IMPI, OBTENIENDO CON ELLO MÚLTIPLES BENEFICIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, Y DADO QUE OSTENTAR UNA MARCA REGISTRADA, GENERA UN RECONOCIMIENTO DE PERTENENCIA Y CONSTITUYE UN VALOR INTANGIBLE PARA LAS EMPRESAS; LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD.

CONVOCA:

A LOS EMPRENDEDOROS Y A LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA “REGISTRA TU MARCA CON SEDEC 2024-II” BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES BASES:

REALIZAR PRERREGISTRO EN LA PLATAFORMA SIF DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE COMPLETO
- CURP (NO MAYOR A DOS MESES)
- DIRECCIÓN Y TELÉFONO CELULAR
- MUNICIPIO
- SELECCIÓN DE GÉNERO (HOMBRE/MUJER)
- NOMBRE DE LA MARCA A REGISTRAR
- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO
- INE VIGENTE EN PDF (AMBOS LADOS)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ACTA CONSTITUTIVA (SI ES PERSONAL MORAL)
- LOGOTIPO EN FORMATO (GIF o JPG) DE SER EL CASO A REGISTRAR
- EN CASO DE SER SELECCIONADO, FIRMAR CARTA COMPROMISO, DONDE CUMPLIRÁ EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACTIVIDADES QUE DERIVEN DEL PROGRAMA.
- EL PROGRAMA TIENE UN 90% DE DESCUENTO EN EL COSTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA, EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUBRIR EL 10% \$312.64 (TRESCIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.)

COBERTURA:

EL ALCANCE Y COBERTURA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE CIRCUNSCRIBE ÚNICAMENTE A EMPRENDEDORES, PRODUCTORES Y MICROEMPRESARIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CARTA COMPROMISO Y ES RESPONSABILIDAD DEL MISMO, LLEVAR A CAVO LAS ACTIVIDADES CONTRAIDAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DEL PROGRAMA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

SERÁN SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA LAS PERSONAS QUE TENGAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- PERSONA QUE INICIA UN EMPRENDIMIENTO Y NO CUENTA CON UN INGRESO ADICIONAL CONSTANTE.
- PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE RIESGO O DISCRIMINACIÓN QUE LES IMPIDEN ALCANZAR MEJORES NIVELES DE VIDA
- PUEBLO INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE
- PERSONA ADULTA MAYOR
- PERSONA FÍSICA O MORAL (EN CASO DE SER PERSONA MORAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA)
- QUE DESARROLLE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL ESTADO DE TABASCO

VIGENCIA:

24 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2024

ENTREGABLES:

CADA EMPRESA QUE TERMINE CON ÉXITO LAS ACTIVIDADES RECIBIRÁ:
SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO GARANTIZA EL REGISTRO DE LA MARCA, YA QUE A MISMA DEBE SER SOMETIDA A UN ESTUDIO EN EL QUE SE DETERMINA SU VIABILIDAD DE REGISTRO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SU REGLAMENTO.



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL